

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2024

Guatemala, 25 de noviembre de 2024

Señor
Hugo Rene Sarceño Orellana
Gerente General
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0046-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO POR:

Fecha: 02 Dic 2024
Hora: 10:09 AM
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Nestor Aldana
Cargo: Director Financiero
Sello Entidad Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	4
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
Obligaciones del equipo de auditoría	6
Obligaciones de la entidad	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	10
Limitaciones al alcance	13
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
Descripción de criterios	



	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	25
Informe relacionado con el control interno	34
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	38
Carta a la entidad	50
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	51
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	52
14. ANEXOS	53
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 22 de noviembre de 2024

Señor
Hugo Rene Sarceño Orellana
Gerente General
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0046-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores
2. Presentación extemporánea de informes de la Memoria Anual de Labores
3. Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales
4. Falta de Reclasificación de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Manuel Eduardo Barrios Granados (Coordinador) y Lic. Jorge Onorio Cabrera Chiroy (Supervisor).

Atentamente,

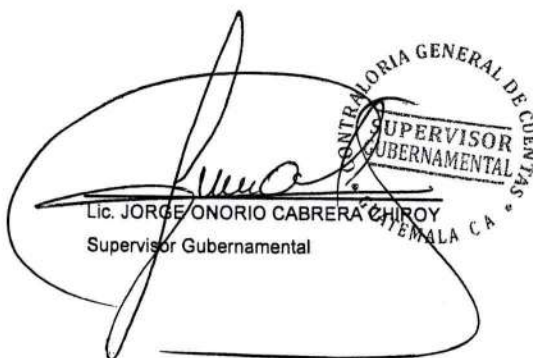
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
Coordinador Independiente



Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIROY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 68, 72, 73, 139, 140, 141 y sus reformas.

El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización.

El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extraordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

La Empresa Eléctrica Municipal, es una entidad descentralizada de la Administración de la Municipalidad de Puerto Barrios, la cual tiene como fin principal la prestación de servicios de energía eléctrica, domiciliar, comercial



industrial y alumbrado público en el municipio de Puerto Barrios y cualquier otro municipio, aldea o caserío, donde cuente con red la empresa y según los convenios que se firmen y aprueben, asimismo, la generación de energía renovable de acuerdo al desarrollo de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios y de las necesidades del municipio.

Misión

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

Visión

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

No. de Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al Total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	9,140,664.50	6.50%



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



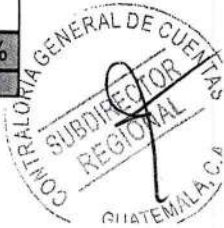
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	59,294,582.99	42.19%
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros (ALMACEN)	4,655,414.47	3.31%
1232	Maquinaria y Equipo	8,826,763.17	6.28%
1237	Otros Activos Fijos	1,656,841.97	1.18%
1238	Bienes de Uso Común	56,954,267.19	40.53%
	Total de Activo	140,528,534.29	100.00%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	442,726.07	0.14%
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	896,999.69	0.28%
2151	Fondos de Terceros	735,061.36	0.23%
2152	Fondos en Garantía	3,631,413.33	1.13%
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	315,538,803.16	98.22%
	PATRIMONIO		
3112	Resultado del Ejercicio	-23,545,781.54	13.03%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-157,170,687.78	86.97%
	Total Pasivo + Patrimonio	140,528,534.29	100.00%

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros (ALMACEN), 1232 Maquinaria y Equipo y 1238 Bienes de Uso Común. Pasivo: 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, 2152 Fondos en Garantía, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	115,618,454.91	100.00%
	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		0.00%
5182	DONACIONES EN ESPECIE	1.00	0.00%
	Total de Ingresos	115,618,455.91	100.00%
	GASTOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	20,084,381.80	14.43%



6112	Bienes y Servicios	107,421,364.50	77.19%
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6124	Otros Alquileres	477,332.00	
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	1,257,927.21	0.90%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	504,900.00	0.36%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	9,418,331.94	6.77%
	Total de Gastos	139,164,237.45	100.00%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-23,545,781.54	

Fuente: SICOIN GL R00815271

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6142 Otras Pérdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Eléctrica Municipal, fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 09 de octubre de 2021, Acta Ordinaria No 077-2021 y el Presupuesto de Egresos, fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2021, Acta Ordinaria No. 091-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q160,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q36,661,722.84, para un presupuesto vigente de Q196,661,722.84, percibiéndose la cantidad de Q115,618,454.91 (59% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q160,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q36,661,722.84, para un presupuesto vigente de Q196,661,722.84, ejecutándose la cantidad de Q148,845,714.00 (76% en relación al presupuesto vigente).



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 04 de enero de 2023, según Acta No. 001-2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Empresa Eléctrica Municipal, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q36,661,722.84 y transferencias por valor de Q5,358,800.00; considerando su autorización y aprobación por parte del Consejo de Administración y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0046-2024, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener



evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe



información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros (ALMACEN), 1232 Maquinaria y Equipo y 1238 Bienes de Uso Común. Pasivo: 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, 2152 Fondos en Garantía, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5142 Venta de Servicios, Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6142 Otras Pérdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Entidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2022, siendo los siguientes:

No. Convenio.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
S/N	01/01/2021	Municipalidad de Puerto Barrios	Convenio de Facturación y Cobro por Cuenta Ajena de la Tasa de Alumbrado Público	0.00
264-2021	20/07/2021	Instituto Nacional de Electrificación -INDE-	Contrato de Reconocimiento de Deuda	340,521,162.93
Total				340,521,162.93

Donaciones

La Empresa Eléctrica Municipal reportó que durante el ejercicio fiscal 2022, no recibió donaciones.



Préstamos

La Empresa Eléctrica Municipal reportó que al 31 de diciembre de 2022, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Empresa Eléctrica Municipal reportó transferencias o traslados de fondos que realiza la Empresa Eléctrica Municipal a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q9,923,231.94, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en (Q)
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	504,900.00
total	504,900.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en (Q)
Aportes a la Comisión Nacional De Energía Eléctrica	534,183.96
Tasa Municipal por Alumbrado Público	8,859,424.53
Ajustes a los Aportes del Año 2021	24,723.45
total	9,418,331.94

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Empresa Eléctrica Municipal utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Empresa Eléctrica Municipal utilizó el sistema informático Empal.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Empresa Eléctrica Municipal publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.



adjudicó 21 concursos, prescindidos 1, desierto 4 y se publicaron 1,130 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	17482801	EEMPB-LC-01-2022 adquisición de cupones de diferentes denominaciones canjeables por combustible diesel, gasolina super y regular, y lubricantes para la empresa eléctrica municipal de puerto barrios, izabal	1,850,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	18034136	EEMPB-CT-011-2022 "contratación de líneas telefónicas corporativas para la empresa eléctrica municipal de puerto barrios, izabal"	292,670.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	18249329	EEMPB-CT-012-2022 "adquisición de materiales eléctricos para la empresa eléctrica municipal de puerto barrios, izabal"	899,280.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	18196187	EEMPB-LC-02-2022 "adquisición de vehículos tipo pick up para la empresa eléctrica municipal de puerto barrios, izabal"	1,597,191.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	E530931974	Pago por servicio construcción de 06 oficinas de bodega de archivero consistente en instalación de 85.4 metros cuadrados de paredes de tabla yeso, pasteado, lijado acabado final y aplicarle 2 manos de sellador blanco y 01 mano de pintura satinada blanca, incluye soportes y estructura de metal, instalación 07 puertas de madera con sus respectivos, visagras y chapas, según factura numero 3481552927	24,000.00	Compra Cuantía inciso a) de Baja (Art.43)	Publicado
2	E510887473	Pago por la compra de 650 metros de cable TSJ 3x10, según factura 1513245631	24,024.00	Compra Cuantía inciso a) de Baja (Art.43)	Publicado
3	E500885443	Pago por la compra de equipo de cómputo, según factura numero 1846166389	24,319.35	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E504230166	Pago por la compra de material eléctrico, según factura numero 3119597787	24,370.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E500912327	pago por la compra de material eléctrico, según factura numero 2411545022	24,475.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E516077600	Pago de servicio 8.5 kilómetros de servicio de poda y limpieza de líneas de media tensión, de aldea corozo hasta aldea la laguna, según factura 1162821821	24,998.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E511150342	Pago por la compra 5 cámaras bala ip 50m 6 mp 2.8 12 mm lente motorizado ip68, según factura 1501972223	23,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E507195183	Pago por la compra de 25 linterna de frente 60	22,825.00	Compra de Baja	Publicado



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



		lúmenes, recargables 10617, 80 guantes de cuero cortos xl tolsen 45024, según factura 1216038558		Cuantía (Art.43 inciso a)	
9	E500443971	Pago por la limpieza, resane amiento y pintura de 462.5 metros cuadrados de pared de interior de los edificios de auxillatoria santo tomas de castilla y entre rios, según factura numero 489242835	22,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E510023886	Motosierras	21,481.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Empresa Eléctrica Municipal cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Limitaciones al alcance

Según oficio No. O-1043-SF-0537-2024, de fecha 07 de junio de 2024, del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, indica que, al 31 de diciembre de 2022, la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, presenta una deuda por la compra de potencia y energía eléctrica; sin embargo, según el Balance General, esta deuda asciende a Q380,413,835.36, la cual no fue objeto de fiscalización, en virtud que, no se pudo verificar la documentación de soporte referente a la compra de potencia y energía eléctrica, integrándose de la manera siguiente: a) Q39,892,672.43; de los cuales no existen registros contables que reflejen este saldo dentro del Balance General, ni información referente al motivo por el cual no se registró dicho saldo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-; y b) Q340,521,162.93, que corresponden al Contrato Administrativo de Reconocimiento de Deuda No. 264-2021, de fecha 20 de julio de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Electrificación y la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, mismo que absorbe la deuda referente a la compra de potencia y energía eléctrica de años anteriores al ejercicio que fue sujeto de auditoría, del cual no se tuvo a la vista documentación que pudiera amparar la integración de dicho monto.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.



- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM-, Segunda Edición.
- Acta Número 12-2002, de sesiones del Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, punto tercero, que aprueba los Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



DICTAMEN

Señor
Hugo Rene Sarceño Orellana
Gerente General
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

Según oficio No. O-1043-SF-0537-2024, de fecha 07 de junio de 2024, del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, indica que, al 31 de diciembre de 2022, la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, presenta una deuda por la compra de potencia y energía eléctrica; sin embargo, según el Balance General, esta deuda asciende a Q380,413,835.36, la cual no fue objeto de fiscalización, en virtud que, no se pudo verificar la documentación de soporte referente a la compra de potencia y energía eléctrica, integrándose de la manera siguiente: a) Q39,892,672.43; de los cuales no existen registros contables que reflejen este saldo dentro del Balance General, ni información referente al motivo por el cual no se registró dicho saldo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-; y b) Q340,521,162.93, que corresponden al Contrato Administrativo de Reconocimiento de Deuda No. 264-2021, de fecha 20 de julio de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Electrificación y la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, mismo que absorbe la deuda referente a la compra de potencia y energía eléctrica de años anteriores al ejercicio que fue sujeto de auditoría, del cual no se tuvo a la vista documentación que pudiera amparar la integración de dicho monto.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

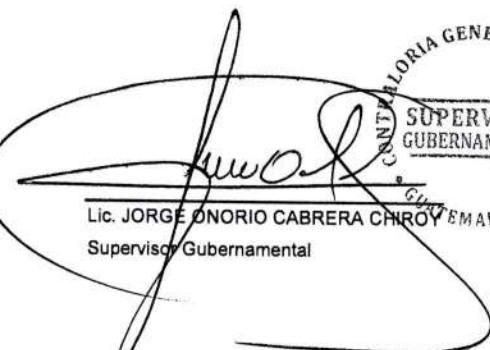
Guatemala, 22 de noviembre de 2024



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS No. 9720
Coordinador Independiente




Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIRO
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales.

Hallazgo No.4, Falta de Reclasificación de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
DEPARTAMENTO DE: IZABAL
Clasificación Institucional: 21200101



Página: Páginas 1 de 1
Fecha: 15/02/2023
Hora: 09:00:23
R000815378.rpt
Usuario: CLAUDIA DIAZ

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2022

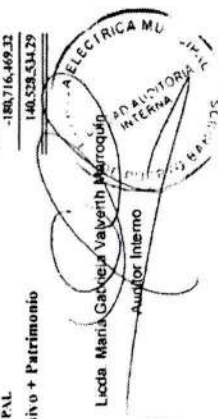
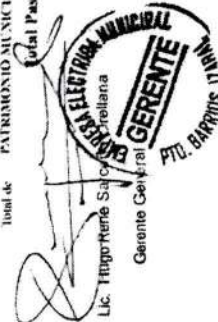
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	9,140,664.50	2113 Gastos del Personal a Pagar	442,726.07
Total de ACTIVO DISPONIBLE	9,140,664.50	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	896,999.69
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,339,725.76
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	59,294,582.99	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	59,294,582.99	2151 Fondos de Terceros	735,061.36
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		2152 Fondos en Garantia	3,631,413.33
1141 Materiales Primas, Materiales y Suministros (ALMACEN)	4,655,414.47	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	4,366,474.69
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	4,655,414.47	Total de PASIVO CORRIENTE	5,706,200.45
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1232 Maquinaria y Equipo	8,826,763.17	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	315,538,803.16
1237 Otros Activos Fijos	1,656,841.97	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	315,538,803.16
1238 Bienes de Uso Común	56,954,267.19	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	67,437,872.33	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	67,437,872.33	3112 Resultado del Ejercicio	-23,545,781.54
Total de ACTIVO	140,528,534.29	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-157,170,687.78
Total ACTIVO	140,528,534.29	Total Pasivo + Patrimonio	140,528,534.29



Claudia Patricia Díaz Morales
Jefe de Contabilidad



P. C. Nestor Jones Aldana
Director Financiero





SIAF: SICOIN GL
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
DEPARTAMENTO DE: IZABAL
Clasificación Institucional: 21200101

Página: Página 1 de 1

Fecha: 15/02/2023

Hora: 08:59:12

R00815271.rpt

Usuario: CLAUDIA_DIAZ

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	115,618,455.91
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	115,618,455.91
5142	Venta de Servicios	115,618,454.91
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	115,618,454.91
5182	DONACIONES EN ESPECIE	1.00
6000	GASTOS	1.00
6100	GASTOS CORRIENTES	139,164,237.45
6110	GASTOS DE CONSUMO	139,164,237.45
6111	Remuneraciones	127,505,746.30
6112	Bienes y Servicios	20,084,381.80
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	107,421,364.50
6124	Otros Alquileres	477,332.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	477,332.00
6142	Otras Pérdidas	1,257,927.21
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,257,927.21
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	9,923,231.94
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	504,900.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	9,418,331.94
		-23,545,781.54

P.C. Claudia Patricia Díaz Morales
Jefe de Contabilidad



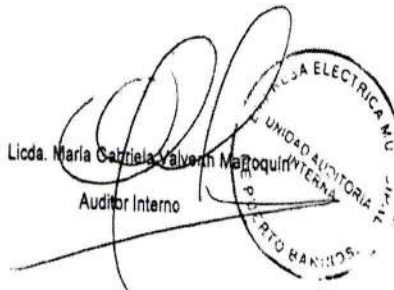
P.C. Nestor Jones Aldana Tobar
Director Financiero



Lic. Hugo Rene Sarceño Orellana
Gerente General



Licda. Maria Gabriela Valentin Marroquin
Auditor Interno



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





SIAF: SICOIN GL
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Clasificación Institucional: 21200101

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:28:00
REPORTE: R00826919.rpt
Usuario: DONILA_MORALES

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL: 2022
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2022.

Presupuesto de Ingresos:

Ingresos Estimados (Asignado)	Q 160,000,000.00	
Ingresos Percibidos	Q 115,618,454.91	
Variación en ingresos (Ingresos Percibidos - Ingresos Estimados):		Q-44,381,545.09

Presupuesto de Egresos:

Egresos Asignados	Q 160,000,000.00	
Egresos Ejecutados	Q 148,845,714.00	
Variación en Egresos (Egresos Ejecutados - Egresos Asignados):		Q-11,154,286.00
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q-33,227,259.09

RESUMEN	
Ingresos Percibidos	Q 115,618,454.91
Egresos Ejecutados	Q 148,845,714.00
Superávit o Déficit del Ejercicio	Q-33,227,259.09

El infrascripto Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. Puerto Barrios, Izabal martes, 3 de enero de 2023

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





SIAF: SICOIN GL
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Clasificación Institucional: 21200101

Página: 1 de 1
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:37:08
Reporte: R00026953.rpt
Usuario: DONILA_MORALES

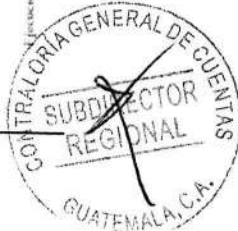
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL: 2022
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2022.

GRUPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 20,472,520.00	Q 223,500.00	Q 20,696,020.00	Q 19,384,521.30	Q1,211,498.70
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 102,466,500.00	Q 33,165,483.07	Q 135,625,983.07	Q 97,865,125.63	Q 38,160,857.44
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 12,194,480.00	Q 1,074,724.77	Q 14,169,204.77	Q 10,433,570.87	Q 3,735,633.90
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INSTALACIONES	Q 6,532,500.00	Q 712,515.00	Q 7,245,015.00	Q 3,174,606.03	Q 4,070,408.97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 10,130,000.00	Q 785,500.00	Q 10,915,500.00	Q 10,523,089.14	Q 392,410.86
7	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES DE OTROS PASIVOS	Q 7,110,000.00	Q -	Q 7,110,000.00	Q 6,905,141.72	Q 204,858.28
9	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 1,100,000.00	Q 200,000.00	Q 900,000.00	Q 859,656.01	Q 40,343.99
	TOTALES	Q 160,000,000.00	Q 16,661,722.84	Q 196,661,722.84	Q 148,845,714.00	Q 47,816,008.84

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL- Puerto Barrios, Lzabal martes, 3 de enero de 2023



Procesado - Reportes de Liquidación - Liquidación Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto





SIAF: SICOIN GL
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Clasificación Institucional: 21200101

Página: 1 de 1
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:38:57
Reporte: R0082606-LTP4
Usuario: DONILA_MORALES

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO (% de Ejecución)
EJERCICIO FISCAL: 2022
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2022.

GRUPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	% EJE. DEVENGADO	% EJE. PAGADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 20,472,520.00	Q 22,390.00	Q 20,696,020.00	Q 19,484,324.39	Q 19,484,324.30	94%	94%
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 102,460,500.00	Q 33,165,483.02	Q 135,625,983.02	Q 97,465,125.63	Q 97,465,125.63	72%	72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 12,194,480.00	Q 1,974,724.77	Q 14,169,204.77	Q 10,433,570.87	Q 10,433,570.87	74%	74%
3	PROPIEDAD PLANTA, EQUIPO E INSTALACIONES	Q 6,332,500.00	Q 712,513.00	Q 7,245,013.00	Q 3,174,606.03	Q 3,174,606.03	44%	44%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 10,130,000.00	Q 783,500.00	Q 10,913,500.00	Q 10,523,080.44	Q 10,523,080.44	96%	96%
7	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES DE OTROS PASIVOS	Q 7,110,000.00	Q -	Q 7,110,000.00	Q 6,905,141.72	Q 6,905,141.72	97%	97%
9	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 1,100,000.00	Q 200,000.00	Q 900,000.00	Q 859,656.01	Q 859,656.01	96%	96%
	TOTALES	Q 166,000,000.00	Q 36,661,722.84	Q 196,661,722.84	Q 148,845,714.00	Q 148,845,714.00		

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL- Puerto Barrios, Izabal martes, 3 de enero de 2023



[Handwritten signature]

Exposición - Reportes de Liquidación - Liquidación Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto (% de Ejecución)



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-06)

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización, el artículo 241 de la Constitución Política de la República en el párrafo cuatro establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo, la Empresa Eléctrica se ajusta a la aplicación del referido principio de unidad.

Artículos 42 y 49 del Decreto 101-97 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a que las entidades descentralizadas y autónomas deben presentar a más tardar el 28 de febrero de cada año, los Estados Financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas relativo a los Estados Financieros del ejercicio anterior según lo estipulado por el artículo 50 de la misma normativa.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2022 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2022.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el mes de agosto del año 2010 los registros de los ingresos y egresos presupuestarios se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SICOIN GL-. El Sistema de Contabilidad

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática bajo responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas. La comunicación es a través de Internet con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, está personalizado a través de perfiles definidos dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres en forma automática, con un intervalo de 10 minutos de recuperación por cualquier eventualidad.

Adicionalmente el Artículo 27 del Decreto 13-2013, que reforma el Artículo 42 del Decreto 101-97, establece lo siguiente: Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

**NOTA No. 6
BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Municipal.

Al 31 de diciembre del 2022 el saldo de la Cuenta Bancos es de nueve millones ciento cuarenta mil seiscientos sesenta y cuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.9,140,664.50); como se integra a continuación:

Banco	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo en Q.
Industrial	0540531855	Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	9,140,664.50
Internacional	1516000579	Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	0.00
Total de la Cuenta			9,140,664.50

**NOTA No. 7
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)**

En esta cuenta se registra saldo por cobrar cuyo monto asciende a la cantidad de cincuenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos quetzales con noventa y nueve centavos (Q.59,294,582.99) correspondiente a morosidad de la cartera de clientes de la Empresa Eléctrica Municipal al 31 de diciembre de 2022, Deudores de la Municipalidad años 2013, 2016 y 2021 y Créditos Fiscales al 30 de noviembre de 2022, integrados de la siguiente manera:

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





SubCta1	SubCta2	Aux	Nombre	Valor en Q.
01	00		Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	
		0	Usuarios morosos de la EEMPB	33,245,026.73
02	00		Deudores de la Municipalidad	139,776.26
		34331585	ASERRADERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA	44,863.06
		7198614	OSCAR ESTUARDO CALDERÓN MORALES	17,466.59
		2322794K	GAUDY GABRIELA RIVOLA SOLÓRZANO	38,722.31
		59738030	HEYDI ANTONIA ARGUETA NOGUERA DE RIVAS	38,722.30
07	01		Iva Crédito Fiscal	25,909,780.00
		0	IVA a favor de la EEMPB	25,909,780.00
Total de la Cuenta				59,294,582.99

NOTA No. 8
MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS (1141)
En esta cuenta se registra el saldo del inventario de Almacén por cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce quetzales con cuarenta y siete centavos (Q.4,655,414.47) al 31 de diciembre de 2022; que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas, conforme al siguiente detalle.

Concepto	Saldo en Q.
Materiales Eléctricos	4,573,606.09
Papelería y Útiles	79,136.22
Útiles de Limpieza	2,672.16
Total de la Cuenta	4,655,414.47

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)
El saldo de este grupo de cuentas es por sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y dos quetzales con treinta y tres centavos (Q.67,437,872.33) al 31 de diciembre de 2022; y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios se resume de la siguiente manera:

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022





Cuenta	SubCta1	Descripción	Valor en Q.
1232		Maquinaria y Equipo	8,826,763.17
	01	De Producción	4,371,102.75
	03	De Oficina y Muebles	1,581,259.32
	04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	425.00
	05	Educacional, Cultural y Recreativo	171,100.00
	06	De Transporte	2,519,370.92
	07	De Comunicaciones	89,845.23
	08	Herramientas	113,659.95
1237		Otros Activos Fijos	1,656,841.97
	00	Otros Activos Fijos	1,656,841.97
1238		Bienes de Uso Común	56,954,267.19
	00	Bienes de Uso Común	56,954,267.19
Total de la Cuenta			67,437,872.33

NOTA NO. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)
La cuenta de Retenciones por Pagar de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios asciende a cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintiséis quetzales con siete centavos (Q.442,726.07) al 31 de diciembre de 2022; y están integradas de la siguiente forma:

Código	Acreedor	Valor en Q.
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	646.79
113	CUOTA SINDICATO	1,133.72
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	62,163.94
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	14,850.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	118,996.00
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,153.95
205	ISR SOBRE DIETAS	24,750.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	23,000.69
211	RETENCIONES JUDICIALES	167,047.71
212	RETENCIONES VARIAS	26,983.27
Total de la Cuenta		442,726.07

NOTA No. 11
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (2116)
Esta cuenta contable tiene un saldo de ochocientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve quetzales con sesenta y nueve centavos (Q.896,999.69); misma que se regulariza con la liquidación de las facturaciones del INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE- en el sentido que el Impuesto al Valor Agregado que se cobra a los usuarios se compensa con el Impuesto al Valor Agregado que el INDE cobra por el servicio facturado.

NOTA No. 12
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA (2150)
El saldo de este grupo de cuentas es por cuatro millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro quetzales con sesenta y nueve centavos (Q.4,366,474.69) al 31 de diciembre de 2022; correspondiente a depósitos que

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022





realizaron los usuarios en banco industrial y que no se apersonaron a solicitar su factura; y depósitos en garantía que los usuarios constituyen al momento de solicitar la instalación de un servicio de suministro de energía eléctrica, y que se devuelve al usuario en el momento que cancela el uso del servicio, integrados de la siguiente manera:

Cuenta	SubCta1	Descripción	Valor en Q.
2151	02	Otros Fondos de Terceros	735,081.36
2152	00	Fondos en Garantía	3,631,413.33
Total de la Cuenta			4,366,474.69

NOTA No. 13
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

En esta cuenta se registra el contrato de reconocimiento de deuda suscrito entre el Instituto Nacional de Electrificación -INDE- y Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios; INDE-EEM de Puerto Barrios No. 243-2018. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022 asciende a trescientos quince millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos tres quetzales con dieciséis centavos (Q.315,538,803.16).

NOTA No. 14
PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

El patrimonio de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios al 31 de diciembre de 2022, registra un saldo de menos ciento ochenta millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con treinta y dos centavos (-Q.180,716,469.32) se integra de la siguiente manera:

SubCta1	Descripción	Movimientos	
		en Q.	Valor en Q.
01	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		-157,170,687.78
	Saldo Inicial al 01 de enero 2022	-171,997,980.95	
	Complemento de Almacén al 31-12-2022	567,724.12	
	Complemento de Usuarios Morosos al 31-12-2022	-381,052.70	
	Complemento de IVA Crédito Fiscal acumulado al 30-11-2022	2,461,822.00	
	Débito Fiscal registrado al 30-11-2022	12,158,799.75	
02	Resultados del Ejercicio		-23,545,781.54
	Ingresos al 31 de diciembre 2022	115,618,455.91	
	Gastos al 31 de diciembre 2022	-139,164,237.45	
Total de la Cuenta			-180,716,469.32

DESCRIPCION DEL BALANCE GENERAL Y SUS CUENTAS

BALANCE GENERAL

Es el Estado Financiero que muestra la situación de una Empresa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieras; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el capital contable o patrimonio contable al cierre de cada ejercicio fiscal.

ACTIVO

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022





El Activo comprende todos los bienes y derechos que la Empresa Eléctrica Municipal posee, los cuales pueden ser corrientes y no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

El activo corriente incluye valores disponibles como Caja y Bancos y exigibles, por otras cuentas por cobrar correspondientes a erogaciones de ejercicios fiscales anteriores.

ACTIVO NO CORRIENTE

En este grupo se encuentran los bienes propiedad de la Empresa Eléctrica Municipal o Propiedad Planta y Equipo, así como el Activo Intangible.

En el grupo de Propiedad Planta y Equipo se incluye maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, de oficina y muebles, de transporte y herramientas, así como otros activos fijos no clasificables dentro de las anteriores.

Ese mismo grupo de Propiedad Planta y Equipo incluye los Bienes de Uso Común que representa todos los bienes adquiridos por la Empresa Eléctrica que contribuyen a brindar el servicio de iluminación en calles, puentes, centros comerciales, etc.

PASIVO

El pasivo lo constituyen las obligaciones que tiene la Empresa Eléctrica a corto y largo plazo. Estas obligaciones son naturalmente económicas, préstamos, compras con pago diferido, etc.

PASIVO CORRIENTE

Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa, es decir, las deudas y obligaciones que tiene una duración menor a un año.

PASIVO NO CORRIENTE

Está formado por todas aquellas deudas y obligaciones que tiene una empresa a largo plazo, es decir, las deudas cuyo vencimiento es mayor a un año y por lo tanto no deberán devolver el principal durante el año en curso, aunque si los intereses.

PATRIMONIO

El patrimonio se conforma por los bienes, derechos y obligaciones en su conjunto, de la Empresa Eléctrica Municipal, que se consolidan en medios financieros a través de los cuales la Empresa puede cumplir con su actividad sustantiva de brindar el servicio de distribución de energía eléctrica a los usuarios.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión, misma que se mide al comparar los ingresos respecto de los egresos de funcionamiento que se reflejan en el Estado de Resultados de la Empresa Eléctrica Municipal durante el ejercicio fiscal de que se trate.

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Es la cuenta que acumula el ahorro o desahorro de los ejercicios fiscales a partir de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL.

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022



EMPRESA ELECTRICIDAD MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





NOTA No. 15
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 diciembre del 2022, los Ingresos de funcionamiento ascienden a ciento quince millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales con noventa y un centavos (Q.115,618,455.91) integrados de la siguiente forma:

Cuenta	Concepto de los Ingresos	Valor en Q.
5142	Venta de Servicios	115,618,455.91
Total		115,618,455.91

NOTA No. 16
GASTOS (6000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 diciembre del 2022, los Gastos de funcionamiento en este grupo de cuentas ascienden a ciento treinta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.139,164,237.45) y la integración de estas erogaciones es la siguiente:

Cuenta	SubCta1	SubCta2	Nombre de la Cuenta	Valor en Q.
6111			Remuneraciones	20,084,381.80
	01		A Personal Civil	
		01	Sueldos y Salarios	17,831,306.82
		02	Aportes Patronales al Seguro Social	1,172,281.88
		03	Otros Aportes Patronales	965,959.58
		04	Beneficios Sociales	114,833.52
6112			Bienes y Servicios	107,421,364.50
	01	00	Servicios no Personales	96,963,819.43
	02	00	Impuestos, Derechos y Tasas	23,874.20
	03	00	Bienes de Consumo	10,433,570.87
6124		00	Otros Alquileres	477,332.00
	00	00	Otros Alquileres	477,332.00
6142			Otras Pérdidas	1,257,927.21
	01	00	Pérdidas por Baja de Bienes	398,271.20
	02	00	Otras Pérdidas	859,656.01
6151		00	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	504,900.00
	00	00	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	504,900.00
6152		00	Transferencias Otorgadas al Sector Público	9,418,331.94
	00	00	Transferencias Otorgadas al Sector Público	9,418,331.94
Total de la Cuenta				139,164,237.45

DESCRIPCION DEL ESTADO DE RESULTADOS Y SUS CUENTAS

ESTADO DE RESULTADOS

Es el Estado Financiero que muestra en términos monetarios el resultado de la gestión de la Empresa Eléctrica Municipal, sea el resultado, ahorro o desahorro durante el ejercicio fiscal de referencia.

INGRESOS

Los ingresos se conforman por Venta de Servicios de Energía Eléctrica.

GASTOS

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





Los gastos se conforman por las Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios, Arrendamientos, así como las cuotas patronales y las cuotas que se pagan a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

REMUNERACIONES

Este grupo de cuentas se integra por los pagos en concepto de sueldos y salarios, aportes patronales al seguro social, otros aportes patronales, beneficios sociales tales como jubilaciones y otros pagos asociados a las remuneraciones, tales como sueldos extraordinarios, jornales, bonificaciones, incentivos, bonificaciones anuales, aguinaldos y otros complementos al personal fijo o temporal.

BIENES Y SERVICIOS

Son los egresos realizados por servicios no personales y bienes de consumo necesarios para el funcionamiento de la Empresa Eléctrica.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Se refiere al ahorro o desahorro en la gestión durante un ejercicio fiscal, el cual se determina al comparar el total de los ingresos de funcionamiento percibidos con respecto a la erogación de los gastos de funcionamiento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los Estados Financieros, con la herramienta que revela las condiciones particulares de cada cuenta o grupo de cuentas contables y especifica claramente el motivo que la originó.

Representan la divulgación de información que no se refleja directamente en los Estados Financieros y que es de suma utilidad para que los usuarios de la información tomen decisiones con una base objetiva.

Las notas a los Estados Financieros aclaran los aspectos que la terminología contable no logra por sí misma.

Las Notas a los Estados Financieros se elaboran de conformidad con la información que se revela en el Balance General y el Estado de Resultados, y garantizan su veracidad, toda vez que para su elaboración se toma información de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos que es la base para la conformación de los Estados Financieros.

Por lo anteriormente expresado respecto a las Notas a los Estados Financieros, se concluye que los Estados Financieros son una expresión total de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022 y las cifras contenidas en los mismos corresponden a la acumulación de la información almacenada en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL a partir de su implementación.

Estados Financieros al 31 de diciembre 2022



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





[Signature]
C. Claudia Patricia Díaz Morales
Jefe de Contabilidad

[Signature]
Lic. Hugo René Sarceño Orellana
Gerente General



[Signature]
P.C. Néstor Jones Aldana Tobar
Director Financiero



[Signature]
Licda. María Gabriela Valverde Marroquin
Auditor Interno



Estados Financieros al 31 de diciembre 2022



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hugo Rene Sarceño Orellana
Gerente General
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 22 de noviembre de 2024



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
Coordinador Independiente




Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIRO
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Hugo Rene Sarceño Orellana

Gerente General

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores
2. Presentación extemporánea de informes de la Memoria Anual de Labores
3. Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales



4. Falta de Reclasificación de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo

Guatemala, 22 de noviembre de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
Coordinador Independiente




Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIRO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores

Condición

Al realizar pruebas de cumplimiento, se estableció que la Empresa Eléctrica Municipal no realizó, ni presentó, a la Contraloría General de Cuentas, cortes de Caja Mensuales y Arqueo de Valores, de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Estructura organizacional de la dirección de administración financiera integrada municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, establece: "...q) Realizar arqueo de valores y formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a los encargados de la recaudación."

Causa

El Director Financiero no veló por la elaboración, presentación y rendición de los cortes de caja y arqueos de valores mensuales, asimismo, la Jefe de Tesorería no cumplió con realizar, ni presentar los cortes de caja y arqueos de valores, en la fecha que la normativa legal vigente establece.

Efecto

Falta de certeza en cuanto a las operaciones mensuales realizadas, relacionadas con los movimientos de caja y valores, por parte de la Contraloría General de Cuentas al no recibir las rendiciones de cuentas.



Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Director Financiero a efecto de que supervise la ejecución del corte de caja y arqueo de valores de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios para su posterior presentación al Concejo de Administración y rendición a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo que establece la ley y éste a su vez, deberá girar instrucciones a la Jefe de Tesorería a efecto de que realice el corte de caja y arqueo de valores de forma mensual, para su posterior presentación a las autoridades correspondientes así como su rendición, conforme a los plazos establecidos en la ley.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOTI-DAS-08-0046-2024-05, de fecha 25 de julio de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Nubia Ivon Pereira Noriega, Jefe de Tesorería, quien manifiesta: "Los cortes de Caja Mensuales y Arqueo de Valores, SI se realizaron conjuntamente con la Auditoría Interna y el acompañamiento de la Comisión de Finanzas, para lo cual se le proporcionó la información de cada mes (Libros de Conciliación Bancaria de las Cuentas del Banco Industrial y del Banco Internacional, Reportes de ingresos y egresos del Sicoín GL) para que se pudieran realizar los cortes respectivos... copia de las Actas de Corte de Caja y Arqueo de Valores, de enero a noviembre 2022. Además de manera mensual (enero a diciembre 2022), se hizo del conocimiento del Consejo de Administración, el Resumen del Balance General y la Integración del Saldo de Caja... copia de este resumen."

En oficio No. NOTI-DAS-08-0046-2024-04, de fecha 25 de julio de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Nestor Jones Aldana Tobar, Director Financiero, quien manifiesta: "Los cortes de Caja Mensuales y Arqueo de Valores, SI se realizaron conjuntamente con la Auditoría Interna y el acompañamiento de la Comisión de Finanzas, para lo cual se le proporcionó la información de cada mes (Libros de Conciliación Bancaria de las Cuentas del Banco Industrial y del Banco Internacional, Reportes de ingresos y egresos del Sicoín GL) para que se pudieran realizar los cortes respectivos... copia de las Actas de Corte de Caja y Arqueo de Valores, de enero a noviembre 2022. Además de manera mensual (enero a diciembre 2022), se hizo del conocimiento del Consejo de Administración, el Resumen del Balance General y la Integración del Saldo de Caja... certificación de los puntos de Acta de los Resúmenes. Por lo tanto, se solicita evaluar nuevamente el presente hallazgo, y de ser posible desvanecerlo."



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero, en virtud que al analizar los comentarios y pruebas presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que aunque presenta documentación que ampara la elaboración de cortes de caja y arqueos de valores, presentados al Consejo de Administración y practicados en el ejercicio fiscal 2022, no presentan constancia de que estos hayan sido rendidos a la Contraloría General de Cuentas en la periodicidad y fecha límite que la normativa legal vigente establece, toda vez que esto último es el fin primordial que la elaboración de los mismos, evidenciando así el incumplimiento de su presentación.

Se desvanece el hallazgo para la Jefe de Tesorería, en virtud de que los comentarios y las pruebas de descargo presentadas se consideran suficientes para demostrar la elaboración de los arqueos y cortes de caja.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	NESTOR JONES ALDANA TOBAR	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Presentación extemporánea de informes de la Memoria Anual de Labores

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Memoria Anual de Labores, correspondiente al período fiscal 2021, se presentó de forma extemporánea el día 28 de febrero de 2022, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y al Congreso de la República.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance..."



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



El Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho. Artículo 2. Plazos, Período y contenido de la información, establece: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:... I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:...c) Memoria de labores e Informe Anual de Gestión de los programas, actividades y proyectos a cargo de las municipalidades y sus empresas, correspondiente al ejercicio fiscal anterior al vigente..."

Causa

Incumplimiento del Secretario, al no remitir los ejemplares de la Memoria Anual de Labores a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y al Congreso de la República en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de información oportuna para las instituciones correspondientes y la población con el objeto de verificar el uso de los recursos Públicos.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Secretario para que cumpla con remitir a donde corresponda la Memoria Anual de Labores en el plazo estipulado en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOTI-DAS-08-0046-2024-03, de fecha 25 de julio de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erwin Reynaldo Franco Morales, Secretario, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOTI-DAS-08-0046-2024-03, de fecha 25 de julio de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO	ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES	7,398.10
Total		Q. 7,398.10

Hallazgo No. 3

Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se identificó el registro de baja de bienes en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo estos:

Expediente	Fecha	Acta de Consejo de Administración	Valor
5141	31/12/2022	No.089-2022	Q 238,803.50
5143	31/12/2022	No.089-2022	Q 87,844.10
5145	31/12/2022	No.089-2022	Q 47,661.28

Al analizar los documentos de respaldo se observaron las deficiencias siguientes:

- No existe evidencia documental del envío de lo actuado por la Dirección de Bienes y Licitaciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas.
- No existe resolución, que indique el procedimiento a seguir, para los bienes dados de bajas, definiendo si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyan en su totalidad.
- No existe documentación que respalde la opinión de Auditoría Interna.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del



Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente." Artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas..."

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para establecer los procedimientos de baja de bienes muebles de la Administración Pública, Procedimiento de Baja de Bienes Muebles Inservibles para su Destrucción o Incineración, establece: "1. El encargado de Inventario de la dependencia interesada en dar de baja bienes muebles inservibles o inutilizables, suscribirá acta describiéndolos, según sus registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- u otros registros. Según la naturaleza del bien solicitará los dictámenes técnicos que correspondan, con las certificaciones del acta y del ingreso a inventario, trasladará a la Unidad de Auditoría Interna para emisión de dictamen y posteriormente elevará el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad interesada para que autorice la continuación del trámite. Conformando el expediente debe trasladarlo a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para la consecución del trámite respectivo. 2. La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, recibirá y calificará el expediente de solicitud de baja de bienes, de conformidad con sus requisitos y/o lineamientos de calificación y solicitará a la Secretaría General de Contraloría General de Cuentas la designación de un Auditor Gubernamental. Para efecto de designación la Secretaría General de Contraloría General de Cuentas, providenciará la solicitud a la Dirección Sectorial de Auditoría según el sector de la entidad solicitante, recibido oficio de designación, emitirá resolución debiendo notificar a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. 3. La Dirección de Bienes del Estado notificará la programación, señalando día y hora para que el delegado de Bienes del Estado, el Auditor Gubernamental designado por la Contraloría General de Cuentas, el delegado de Auditoría Interna y encargado de inventario o el delegado financiero o quien haga sus veces de la dependencia interesada, procedan a la verificación de bienes que se pretende dar de baja, luego de lo cual, suscribirán acta en la cual se ordenará la destrucción o incineración, compulsando copia certificada a las partes involucradas. Cuando se trate bienes que encuentren en los demás departamento de la República, el Gobernador Departamental designará



a un delegado en sustitución del representante de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a solicitud de la dependencia interesada. 4. Con el expediente de mérito y la copia certificada del acta descrita en el numeral anterior, la Autoridad Superior de la dependencia solicitante instruirá al Director Financiero o quien haga sus veces, la verificación contable y baja de los bienes en los sistemas financieros informáticos que correspondan, para los efectos de la baja en su inventario. El archivo y custodia de los expedientes que contengan la autorización de baja de bienes quedará a cargo de cada entidad interesada, bajo su responsabilidad. 5. De forma transitoria los expedientes de baja de bienes muebles que a la vigencia de la presente circular se hayan diligenciado ante la Contraloría General de Cuentas y que cuenten con nombramiento de Auditor Gubernamental de conformidad con los lineamientos internos de esa institución, serán resueltos por la Contraloría General de Cuentas. Para los casos, en los que se encuentre pendiente el nombramiento de auditor gubernamental para la verificación, serán tramitados cumpliendo con los lineamientos de la presente circular.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) Segunda Edición, Capítulo IV. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11 Inventario. Nombre del Procedimiento. Baja de Inventario de Bienes. Propósito del Procedimiento. Establecer los pasos que deben seguirse para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. No. 1. Descripción de la Actividad. Evalúa la baja de bienes y gestiona a donde corresponda, Dictamen Técnico de acuerdo al tipo de bien. Responsable. Personal Interno Municipal. No. 2. Descripción de la Actividad. Realiza solicitud de baja de bienes, justifica la baja, adjunta Dictamen Técnico si aplica, e indica las características del bien y traslada la solicitud a Encargado de Inventarios. Responsable. Personal Interno Municipal. No. 3. Descripción de la Actividad. Recibe solicitud, realiza inspección física del bien de que se trate, suscribe Acta o Resolución y certifica la baja del bien, con base a la opinión emitida por Auditoría Interna. Traslada expediente a la Autoridad Superior para discusión y aprobación. Responsable. Encargado de Inventarios. No. 4. Descripción de la Actividad. Conoce, discute y analiza expediente, aprueba la baja del bien a través de Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad. Traslada a Encargado de Inventarios. Responsable. Autoridad Superior. No. 5. Descripción de la Actividad. Recibe expediente y procede a dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Acta o Resolución de la Autoridad Superior. Responsable. Encargado de Inventarios. No. 6. Registra baja de bienes en el Libro de Inventario, descarga de las tarjetas de responsabilidad los bienes y traslada expediente a Encargado de Contabilidad. Responsable. Encargado de Inventarios. No. 7. Recibe expediente



registra y aprueba baja de bienes en el SIAF vigente, genera reportes, revisa, archiva y resguarda documentación de soporte. Responsable. Encargado de Contabilidad."

El Acta Extra Ordinaria Número 089-2022, de Sesiones del Consejo de Administración, de fecha 19 de noviembre de 2022, Punto Tercero, establece: "...Se conoció el oficio remitido por el Director Financiero de la Empresa Eléctrica Municipal... y el Encargado de Inventario... por medio del cual solicitan autorización para dar de baja del inventario de activos fijos que se encuentran en mal estado o en desuso, detallados a continuación... El Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal, después de analizar lo solicitado, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Decreto 12-2022 del Congreso de la República, ACUERDA: I. Autorizar la baja de cuentas contables de activos fijos que se encuentran en mal estado o en desuso antes indicados..."

Causa

La Encargada de Inventario, realizó las bajas de bienes sin solicitar la intervención del Ministerio de Finanzas y Contraloría General de Cuentas, ni tener la opinión de Auditoría Interna; asimismo, la Jefe de Contabilidad, registró la baja de bienes en el SIAF, sin contar con la documentación de soporte exigida por la normativa aplicable.

Efecto

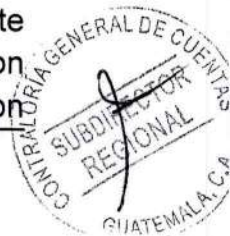
Falta de observancia de los procedimientos para la baja de inventarios lo cual vulnera los intereses financieros y económicos de la Municipalidad, asimismo falta de transparencia en la baja de bienes del inventario de la Empresa Eléctrica Municipal.

Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Director Financiero, y éste a su vez, gire instrucciones a la Encargada de Inventario y a la Jefe de Contabilidad, para que previo a realizar las bajas de activos, se observe que se hayan cumplido con los procedimientos establecidos en la normativa legal aplicable.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOTI-DAS-08-0046-2024-01, de fecha 25 de julio de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Angelica Rubi España Oliva de Faillace, Encargada de Inventario, quien manifiesta: "En relación al presente hallazgo, no se estaba implementado dicho procedimiento por motivo que con años anteriores se solicitó a la contraloría General de Cuentas y nos respondieron



que no les correspondía dicho trámite que con un Punto de Acta de Autoridad Superior procediéramos a dar de baja en nuestro Inventario de Bienes de Activos Fijos. Pero en el año 2023 entro el SIGERBIN el cual se implantará a partir de la fecha."

En oficio No. NOTI-DAS-08-0046-2024-02, de fecha 25 de julio de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Patricia Díaz Morales de Marroquin, Jefe de Contabilidad, quien manifiesta: "En el año 2009 se solicitó resolución de baja de bienes a la Contraloría General de Cuentas, a lo que respondieron en Providencia CCGC-BE-PROV-No.069-2009 lo siguiente: "...vuelvan las presentes diligencias al P.C. CESAR BLADIMIRO MARROQUÍN PÉREZ TESORERO, DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL, para informarle que, como lo estipula el Decreto No.103-97 en su artículo No. 1. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que proceda a la venta o permuta, estén o no inventariados del cien por ciento (100%) de todas las piezas metálicas, materiales y desechos de hierro, acero, bronce, aluminio y otros materiales, propiedad del Estado, que estén en poder de las distintas dependencias gubernativas y de las entidades estatales descentralizadas y autónomas a excepción de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, se devuelve el presente por no corresponde a esta Comisión de Baja de Bienes Muebles resolverlo". Ante lo expuesto por la comisión de la CGC, solamente se notifica a la CGC de lo actuado, ya que la autoridad máxima (Consejo de Administración) aprueba o imprueba la baja de bienes... copia de providencia emitida por la CGC. Basado en lo anterior expuesto, solicito respetuosamente sea desvanecido posible hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventario y la Jefe de Contabilidad, en virtud que al analizar los comentarios y pruebas presentados, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que presentan y citan providencia de fecha 26 de marzo de 2009 de la Contraloría General de Cuentas, con una opinión basada en un criterio que no es aplicable al ejercicio fiscal auditado, toda vez que el procedimiento para la baja de bienes de inventario ha sido actualizado paulatinamente, resultando en que los criterios manejados y que debieron de ser atendidos al cierre del ejercicio, objeto de fiscalización, no se encuentran en concordancia con los expuestos en el documento citado y presentado, tal es el caso del procedimiento expuesto que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) Segunda Edición el cual se encontraba vigente e involucra procedimientos no atendidos por los responsables de la información presentada, adicional el criterio



citado en la providencia no es aplicable a la normativa que rige a los Gobiernos Locales o Municipalidades y por extensión sus dependencias, como claramente lo establece parte de la cita.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIO	ANGELICA RUBI ESPAÑA OLIVA DE FAILLACE	1,075.00
JEFE DE CONTABILIDAD	CLAUDIA PATRICIA DIAZ MORALES DE MARROQUIN	1,900.00
Total		Q. 2,975.00

Hallazgo No. 4

Falta de Reclasificación de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se determinó que, en la integración, se encuentran artículos registrados por un valor de Q2,204,804.00 que, por su naturaleza, uso y ubicación, corresponde registrarlos en la cuenta contable 1238 Bienes de uso común, toda vez que, según reporte del almacén, se les registró salida para su instalación, no obstante, esta última cuenta contable no presenta movimiento en el ejercicio fiscal auditado, evidenciando la falta de reclasificación de los artículos que pasaron a formar parte de la red de distribución que administra la Empresa Eléctrica Municipal, el detalle de la muestra detectada es el siguiente:

Bien	Fecha	Cantidad	Monto Total (Q.)
Transformador 10 kva	18/01/2022	2	20,500.00
TOTAL		2	20,500.00
Transformador 15 kva	18/01/2022	4	44,900.00
TOTAL		4	44,900.00
Transformador 25 kva	18/01/2022	2	26,200.00
Transformador 25 kva	18/02/2022	7	94,014.90
Transformador 25 kva	24/03/2022	5	68,006.50
Transformador 25 kva	23/05/2022	3	41,053.41
TOTAL		17	229,274.81
Transformador 37.5 kva	18/01/2022	1	15,215.00
Transformador 37.5 kva	18/02/2022	1	15,679.47



Transformador 37.5 kva	18/02/2022	7	112,654.78
Transformador 37.5 kva	24/03/2022	5	81,594.45
Transformador 37.5 kva	23/05/2022	2	32,798.02
Transformador 37.5 kva	23/06/2022	1	16,399.01
Transformador 37.5 kva	28/06/2022	1	16,552.20
Transformador 37.5 kva	13/07/2022	1	16,582.69
TOTAL		19	307,475.62
Transformador 50 kva	18/01/2022	8	146,800.00
Transformador 50 kva	18/02/2022	6	120,595.86
Transformador 50 kva	24/03/2022	15	296,934.60
Transformador 50 kva	23/05/2022	10	196,596.90
Transformador 50 kva	13/07/2022	16	312,444.96
Transformador 50 kva	8/09/2022	1	19,744.70
Transformador 50 kva	24/11/2022	15	293,778.00
Transformador 50 kva	28/11/2022	11	215,758.07
TOTAL		82	1,602,653.09
TOTAL GENERAL		124	2,204,804.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, III Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3. Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a) Balance General. Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio



municipal..." 2.4. Notas a los Estados Financieros, establece: "Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificables o no, que son complementarias a los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con ellos para su correcta interpretación. Estas notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente... Normas de Control Interno a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior..."

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas. 1232 Maquinaria y Equipo, establece: "Registra el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos, que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución." 1238 Infraestructura, establece: "Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc."

Causa

El Director Financiero, no veló por la reclasificación de los bienes que, por su naturaleza, debieron de haber pasado a la cuenta 1238 Bienes de Uso Común.

La Jefe de Contabilidad, no registró los bienes despachados del almacén que pasaron a formar parte de la red de distribución por su uso, instalación y ubicación física.



Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, lo cual incide en la toma de decisiones en base a la información financiera de la Empresa Eléctrica.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones, al Director Financiero, para que vele por la correcta y oportuna clasificación de los bienes que administra la Empresa Eléctrica Municipal, asimismo, el Director Financiero, girará instrucciones a la Jefe de Contabilidad, con el objetivo de que reclasifique los activos que, por su uso, instalación y ubicación ya no corresponden figurar dentro de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. NOTI-DAS-08-0046-2024-02 y NOTI-DAS-08-0046-2024-04, de fecha 25 de julio de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 25 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Patricia Diaz Morales de Marroquín, Jefe de Contabilidad y al señor Nestor Jones Aldana Tobar, Director Financiero quienes manifiestan: "Se procederá hacer los ajustes contables para la regularización de las cuentas involucradas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe de Contabilidad y el Director Financiero, en virtud que al analizar los comentarios presentados, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que existe la aceptación expresa de la falta de reclasificación de los artículos que pasaron a formar parte de la red de distribución que administra la Empresa Eléctrica.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE CONTABILIDAD	CLAUDIA PATRICIA DIAZ MORALES DE MARROQUIN	1,900.00
DIRECTOR FINANCIERO	NESTOR JONES ALDANA TOBAR	2,500.00
Total		Q. 4,400.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la entidad No. DAS-08-0046-2024-CAR-1, de fecha 22 de



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



agosto de 2024.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior en virtud que, a la fecha de la ejecución de la auditoría para el ejercicio fiscal 2022, no se había practicado la auditoría Financiera y de Cumplimiento para el año 2021.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HUGO RENE SARCEÑO ORELLANA	GERENTE GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	MOISES RAMIREZ PEREZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
3	CARLOS ALBERTO AJURIA PAIZ	VOCAL I	01/01/2022 - 31/12/2022
4	ALLAN YURI BARRERA ARAGON	VOCAL II	01/01/2022 - 31/12/2022
5	HECTOR ANIBAL ESTUPINIAN LIMA	VOCAL III	01/01/2022 - 31/12/2022
6	YORIK JOSUE LIMA	VOCAL IV	01/01/2022 - 31/12/2022
7	MAYNOR RENE LEMUS CALDERON	VOCAL V	01/01/2022 - 31/12/2022
8	EDGAR GIOVANNI ZAMORA MORALES	VOCAL VI	01/01/2022 - 31/12/2022
9	ANDER GUDIEL DUARTE GONZALEZ	VOCAL VII	01/01/2022 - 31/12/2022
10	MARIO FERNANDO VEGA OLIVA	VOCAL VIII	01/01/2022 - 31/12/2022



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
Coordinador Independiente



Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIRO
Supervisor Gubernamental

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

LIC. Luis Alberto Nájera Socorec
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



14. ANEXOS



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0046-2024**



CUA:84084

2022-1800-1801-22-001

Guatemala, 23 de mayo de 2024

Equipo de Auditoría

JORGE ONORIO CABRERA CHIROY (Supervisor Gubernamental)

MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS (Coordinador Independiente)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: treinta (30) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Manuel de Jesús González Maza

Director

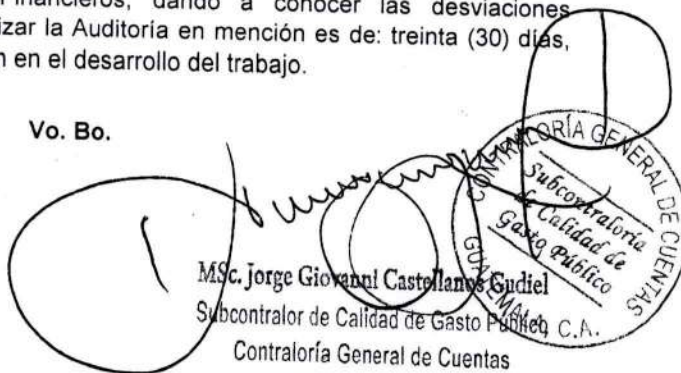
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel

Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Clasificador Institucional	EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Nombre de Cuentadancia	2022-1800-1801-22-001 EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-08-0046-2024
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
Supervisor	Lic. JORGE ONORIO CABRERA CHIROY

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores

Condición

Al realizar pruebas de cumplimiento, se estableció que la Empresa Eléctrica Municipal no realizó, ni presentó, a la Contraloría General de Cuentas, cortes de Caja Mensuales y Arqueo de Valores, de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Director Financiero a efecto de que supervise la ejecución del corte de caja y arqueos de valores de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios para su posterior presentación al Concejo de Administración y rendición a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo que establece la ley y éste a su vez, deberá girar instrucciones a la Jefe de Tesorería a efecto de que realice el corte de caja y arqueos de valores de forma mensual, para su posterior presentación a las autoridades correspondientes así como su rendición, conforme a los plazos establecidos en la ley.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR FINANCIERO, JEFE DE TESORERIA		X	

Hallazgo No. 2



Presentación extemporánea de informes de la Memoria Anual de Labores

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Memoria Anual de Labores, correspondiente al período fiscal 2021, se presentó de forma extemporánea el día 28 de febrero de 2022, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y al Congreso de la República.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Secretario para que cumpla con remitir a donde corresponda la Memoria Anual de Labores en el plazo estipulado en la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIO		X	

Hallazgo No. 3

Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se identificó el registro de baja de bienes en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo estos:

Expediente	Fecha	Acta de Consejo de Administración	Valor
5141	31/12/2022	No.089-2022	Q 238,803.50
5143	31/12/2022	No.089-2022	Q 87,844.10
5145	31/12/2022	No.089-2022	Q 47,661.28

Al analizar los documentos de respaldo se observaron las deficiencias siguientes:

- No existe evidencia documental del envío de lo actuado por la Dirección de Bienes y Licitaciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas.
- No existe resolución, que indique el procedimiento a seguir, para los bienes dados de bajas, definiendo si se dan en donación, incineran, reciclan o



destruyan en su totalidad.

- No existe documentación que respalde la opinión de Auditoría Interna.

Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Director Financiero, y éste a su vez, gire instrucciones a la Encargada de Inventario y a la Jefe de Contabilidad, para que previo a realizar las bajas de activos, se observe que se hayan cumplido con los procedimientos establecidos en la normativa legal aplicable.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADA DE INVENTARIO, JEFE DE CONTABILIDAD		X	

Hallazgo No. 4

Falta de Reclasificación de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se determinó que, en la integración, se encuentran artículos registrados por un valor de Q2,204,804.00 que, por su naturaleza, uso y ubicación, corresponde registrarlos en la cuenta contable 1238 Bienes de uso común, toda vez que, según reporte del almacén, se les registró salida para su instalación, no obstante, esta última cuenta contable no presenta movimiento en el ejercicio fiscal auditado, evidenciando la falta de reclasificación de los artículos que pasaron a formar parte de la red de distribución que administra la Empresa Eléctrica Municipal, el detalle de la muestra detectada es el siguiente:

Bien	Fecha	Cantidad	Monto Total (Q.)
Transformador 10 kva	18/01/2022	2	20,500.00
	TOTAL	2	20,500.00
Transformador 15 kva	18/01/2022	4	44,900.00
	TOTAL	4	44,900.00
Transformador 25 kva	18/01/2022	2	26,200.00
Transformador 25 kva	18/02/2022	7	94,014.90
Transformador 25 kva	24/03/2022	5	68,006.50
Transformador 25 kva	23/05/2022	3	41,053.41
	TOTAL	17	229,274.81
Transformador 37.5 kva	18/01/2022	1	15,215.00



Transformador 37.5 kva	18/02/2022	1	15,679.47
Transformador 37.5 kva	18/02/2022	7	112,654.78
Transformador 37.5 kva	24/03/2022	5	81,594.45
Transformador 37.5 kva	23/05/2022	2	32,798.02
Transformador 37.5 kva	23/06/2022	1	16,399.01
Transformador 37.5 kva	28/06/2022	1	16,552.20
Transformador 37.5 kva	13/07/2022	1	16,582.69
TOTAL		19	307,475.62
Transformador 50 kva	18/01/2022	8	146,800.00
Transformador 50 kva	18/02/2022	6	120,595.86
Transformador 50 kva	24/03/2022	15	296,934.60
Transformador 50 kva	23/05/2022	10	196,596.90
Transformador 50 kva	13/07/2022	16	312,444.96
Transformador 50 kva	8/09/2022	1	19,744.70
Transformador 50 kva	24/11/2022	15	293,778.00
Transformador 50 kva	28/11/2022	11	215,758.07
TOTAL		82	1,602,653.09
TOTAL GENERAL		124	2,204,804.00

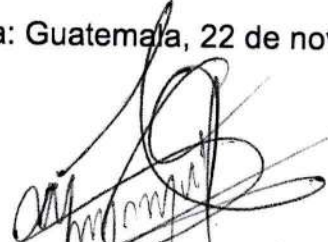
Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones, al Director Financiero, para que vele por la correcta y oportuna clasificación de los bienes que administra la Empresa Eléctrica Municipal, asimismo, el Director Financiero, girará instrucciones a la Jefe de Contabilidad, con el objetivo de que reclasifique los activos que, por su uso, instalación y ubicación ya no corresponden figurar dentro de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR FINANCIERO, JEFE DE CONTABILIDAD		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 22 de noviembre de 2024


Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS



Auditor Independiente
Coordinador

RECIBIDO POR:

Fecha: 02 Dic 2024

Hora: 10:09 AM

Firma:

Nombre y Apellido: Nestor Aldana

Cargo: Director Financiero

Sello Entidad

Auditada:

